



"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Humanidades y Cs. Sociales

DECANATO

Comodoro Rivadavia, 14 de Junio de 2018

**VISTO:**

La propuesta de designación del Dr. Leonardo Fabio PASTORINO como profesor invitado (viajero) de la asignatura Legislación Ambiental de la carrera de Lic. en Gestión Ambiental Sede Comodoro Rivadavia, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Abogado Gustavo Menna ha solicitado licencia sin goce de haberes, en su cargo de Adjunto Simple en la misma asignatura, otorgada por Res.CDFHCS N°177/18,

Que sin embargo, ha quedado pendiente hasta el momento, la designación de un docente en la asignatura Legislación Ambiental de la carrera de LIGA,

Que el Departamento de la carrera ha realizado una propuesta de designación,

Que para ello ha propuesto al Dr Leonardo Fabio PASTORINO para impartir la asignatura en calidad de profesor invitado,

Que la Facultad ha reglamentado la figura mencionada mediante la Resolución CDFHCS N°060/16,

Que mediante la Resolución CDFHCS N° 235/18 se ha realizado la designación de profesores invitados – viajeros para el presente ciclo lectivo

Que la asignatura se dicta en el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo,

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE**

Art.1º) Designar en el marco de lo resuelto en la Res.CDFHCS N°235/18 en carácter de Profesor Invitado (viajero) al Dr. Leonardo Fabio PASTORINO (DNI. N° 17.771.174) en la asignatura Legislación Ambiental de la carrera de LIGA, Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01-08-2018 y hasta el 31-12-2018.-

Art.2º) La presente designación se realiza con un Contrato Locación de Obras de \$ 6.000 (Pesos seis mil) por cada viaje a la Sede con un total de 4 (cuatro) viajes hasta la fecha de conclusión de la presente designación según el Art.1).-

Art.3º) Comunicar a la Dirección General de Personal a los efectos que correspondan.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE

**RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 145 /2018**

LF  
JML

Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichi  
Decana  
FHCS - UNPSJB